



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: AUDIENCIA PÚBLICA – TRAMO CONEXIÓN – RESOLUCIÓN AG 104/2025 INFORME DE CIERRE – ARTICULO 36° del DECRETO 1172/03-ANEXO I EX-2025-07070229- -APN-DNV#MEC

RED FEDERAL DE CONCESIONES (RFC) – ETAPA I – DECRETO 28/2025

AUDIENCIA PÚBLICA – TRAMO CONEXIÓN – RESOLUCIÓN AG 104/2025

INFORME DE CIERRE – ARTICULO 36° del DECRETO 1172/03-ANEXO I

INTRODUCCIÓN - ANTECEDENTES

Mediante la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” N° 27.742, se establecen los lineamientos base de la reorganización administrativa para mejorar el funcionamiento del Estado y lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común.

Asimismo, referida norma propicia la reducción del sobredimensionamiento de la estructura estatal a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas públicas y asegurar el efectivo control interno de la administración pública nacional con el objeto de garantizar la transparencia en la administración de las finanzas públicas.

En ese marco, dentro de los alcances de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, es objetivo del Estado Nacional garantizar la conservación y mantenimiento de las rutas, autovías y autopistas pertinentes, asegurando los servicios de asistencia al usuario y la mejora en infraestructura y seguridad para el transporte en general.

Mediante el Decreto DECTO-2025-28-APN-PTE, del 14 de enero de 2025, el PODER EJECUTIVO NACIONAL estableció que los Tramos y Rutas que integran la Red Vial Nacional, serán licitados para otorgar la concesión por peaje para la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento, prestación de servicios al usuario y la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales bajo el régimen de la Ley N° 17.520, modificada por señalada “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” N° 27.742 y su Decreto reglamentario N° 713 de fecha 9 de agosto de 2024, con la modalidad que se estime más conveniente.

Consecuentemente, el Sr. Ministro de Economía indicó que atento a las consideraciones y evaluación efectuada por la autoridad con competencia técnica en la materia, compartía la opinión en orden a instruir a esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD a elaborar la documentación necesaria tendiente a efectuar la convocatoria a Licitación Pública Nacional e Internacional para los Tramos que integran el actual Corredor Vial N° 18 y la eventual incorporación de nuevos tramos, bajo las pautas que se enumeraron por el Sr. Secretario De Transporte y la ADMINISTRACIÓN GENERAL de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En virtud de ello, esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD mediante RESOLUCION 104/2025, del 23 de enero de 2025, convocó a Audiencias Públicas para informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, con la participación de las autoridades nacionales, provinciales y locales convocadas, respecto del Proyecto “Red Federal de Concesiones- Etapa I”, para los denominados “Tramo Oriental” y “Tramo Conexión”, conformado por los tramos de Rutas Nacionales que se detallan a continuación.

TRAMO ORIENTAL					
RN	PK INICIAL	PK FINAL	DESDE	HASTA	LONG (KM)
12	80,7	225,16	Fin Distribuidor RN 9 Zárate (Bs. As.)	Empalme RP 16 Gualeguay (Entre Ríos)	144,46
14	0,00	497,33	Empalme RN 12 Ceibas (Entre Ríos)	Empalme RN 117 Paso de los Libres (Corrientes)	497,33
135	0,00	12,94	Empalme RN 14 Colón (Entre Ríos)	Junta inicio Acceso Puente internacional Gral. Artigas (Entre Ríos)	12,94
A-015	0,00	14,67	Empalme RN 14 Concordia (Entre Ríos)	Junta inicio pavimento articulado acceso represa Salto Grande (Entre Ríos)	14,67
117	0,00	12,88	Empalme RN 14 Paso de los Libres (Corrientes)	Límite internacional Argentina-Brasil Puente internacional Agustín P. Justo	12,88
LONGITUD TOTAL TRAMO ORIENTAL: 682,28 KM.					
TRAMO CONEXIÓN					

RN	PK INICIAL	PK FINAL	DESDE	HASTA	LONG (KM)
174	0	59,43	Empalme RN A-008 Rosario (Santa Fe)	Empalme RP 11 Victoria (Entre Ríos)	144,46
LONGITUD TOTAL TRAMO CONEXIÓN: 59,43 KM.					

Las Audiencias Públicas que nos ocupan habilitaron la participación ciudadana durante el proceso de toma de decisiones a través de un espacio institucional en el que todos aquellos que pudieron sentirse afectados, manifestaran su conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva respecto de la decisión a adoptarse. Dichas opiniones, no obstante, su carácter no vinculante, deben ser analizadas adecuadamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución N° 104/2025, se procedió a la publicación del aviso de Convocatoria a las Audiencias Públicas por DOS (2) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, en DOS (2) diarios de circulación nacional, y en UN (1) diario de las localidades comprendidas en el “TRAMO ORIENTAL” Y EL “TRAMO CONEXIÓN”. Sumado a ello, se remitieron Comunicados de prensa a los medios nacionales y locales pertinentes y se colocó y distribuyó folletería.

Asimismo, fueron convocados especialmente a participar en la Audiencia Pública las autoridades nacionales, provinciales y municipales de las jurisdicciones involucradas, conforme constancias del expediente EX-2025-07070229-APNDNV#MEC, remitiéndose un total CIENTO VEINTIOCHO (128) notas formales institucionales.

El registro de participantes para las Audiencias Públicas, sean personas humanas o jurídicas, fue habilitado a partir de las 00:00 horas del día martes 28 de enero de 2025 y hasta las 23:59 horas del día 23 de febrero de 2025, lo cual arrojó un total de VEINTISEIS (26) días para que todo interesado pueda inscribirse a través de la página web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional>) en las secciones de la RED FEDERAL DE CONCESIONES o ESPACIOS PARTICIPATIVOS. La inscripción fue libre y gratuita, y se realizó a través del formulario web dispuesto en señalado Sitio Web, el cual estuvo disponible para su carga online en la página web antes citada durante los días precedentemente mencionados.

La inscripción también estuvo disponible en forme física en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en la Av. Julio A. Roca N° 738 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

A la vez, tal como lo estableció en el Artículo 4° de la Resolución N° 104/2025 se habilitó la toma de vista del EX-2025-07070229-APNDNV#MEC, haciendo uso de la misma DOS (2) interesados.

Finalmente, se deja constancia que los lugares físicos donde se celebraron ambas audiencias fueron elegidos de acuerdo a las circunstancias del caso y el interés público comprometido; resultando ser los que se detallan a continuación para los cuales también se tuvo en cuenta la accesibilidad, conectividad – para aquellos participantes que expresaron participar virtualmente – y comodidades como sanitarios y provisión de agua potable. A saber:

- TRAMO ORIENTAL: martes 25 de febrero de 2025 a las 10 a.m., en Calle Estrada 1080 Parque de la Estación CP 2820 Gualeguaychú Entre Ríos.
- TRAMO CONEXIÓN: jueves 27 de febrero de 2025 a las 10 a.m., en la sala del Cine Teatro Victoria, ubicada en calle Alem 64, Victoria, Entre Ríos.

AUDIENCIA PÚBLICA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025. LOCALIDAD DE VICTORIA – ENTRE RÍOS

De acuerdo a la normativa vigente y tal como se expresará mediante el Orden Del Día (IF-2025-19554013-APN-RRICP#DNV), se dieron a conocer las autoridades y expositores para la Audiencia Pública. A saber:

- Presidente de Audiencia Pública: Martín Nahuel Zangirolami, Subgerente de Atención al Usuario de Vialidad Nacional
- Secretario de Audiencia Pública: Gonzalo Oderda, Asesor de Vialidad Nacional

Expositores Técnicos:

- Ing. Pablo León, Asesor de Vialidad Nacional
- Ing. Pedro Martín Gracioli, Supervisor Técnico de Vialidad Nacional

Tal como se indica en el Acta de Cierre (IF-2025-23826517-APN-RRICP#DNV) la Audiencia en trato tuvo inicio a las 10:20 a.m. tomando la palabra el Presidente de la Audiencia, quien manifestó el objeto, modalidad y tiempos de la Audiencia Pública, la cual se desarrolló conforme lo normado por el REGLAMENTO GENERAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA EL PODER EJECUTIVO NACIONAL del Decreto 1172/03, Anexo I.

A la vez, se hizo saber que entre el día martes 28 de enero de 2025 hasta las 23:59 horas del día 23 de febrero de 2025, se recibieron CIENTO OCHO (108) inscripciones con consultas y/o propuestas diversas, de las cuales ONCE (11) disponían una presentación anexa que se considerarán – independientemente de asistencia y/o participación del inscripto – en el presente Informe de Cierre.

Por otro lado, se puso en conocimiento de los presentes que la Audiencia Pública fue registrada de manera taquigráfica (IF-2025-23826517-APN-RRICP#DNV) y videograbada y que se designó como Secretario de la Audiencia Pública al Lic. Gonzalo Oderda, asesor de Vialidad Nacional.

Posteriormente, hicieron uso de la palabra en su carácter de Expositores Técnicos de la Audiencia Pública los Ing. Pablo León, asesor de Vialidad Nacional, y Pedro Martín Gracioli, Supervisor Técnico de Vialidad Nacional; quienes realizaron una presentación integral del Proyecto (IF-2025-23823717-APN-RRICP#DNV)

Luego de ello, hicieron uso de la palabra VEINTISIETE (27) participantes de la Audiencia Pública, a los cuales el Presidente de la Audiencia recordó que podrán realizar una intervención oral de CINCO (5) minutos y que, todo lo expuesto, será respondido – en caso de corresponder – en el presente Informe de Cierre tal como lo establece el Capítulo IV – Anexo I del Decreto 1172/03.

Previo a finalizar, se dejó constancia que resultaron CIENTO VEINTISIETE (127) participantes presenciales (IF-2025-22935143-APN-RRICP#DNV) y VEINTE (20) participantes virtuales. Dando un total de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participantes para la Audiencia Pública en cuestión.

A las 12:50 p.m. finalizó la Audiencia Pública en correcto orden y buen desenvolvimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DEL PROYECTO DEL “TRAMO CONEXIÓN” Y

RESPUESTAS A INTERVENCIONES Y/O PRESENTACIONES EFECTUADAS POR LOS PARTICIPANTES

El TRAMO CONEXIÓN., estará conformado por:

- Ruta Nacional N°174, entre el Km. 0 (Empalme RN A-008 Rosario, provincia de Santa Fe) y el km. 59,43 (Empalme RP N°11 Victoria, provincia de Entre Ríos).

Este tramo, permite la conexión entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos mediante el puente Rosario-Victoria.

La longitud total del tramo es de 59,43 km.

En líneas generales, las principales características se podrían resumir en:

- Mantenimiento de la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del Contrato.
- Luego, aplicación de tarifas de oferta y habilitación de nuevas estaciones de peajes.
- Tarifa Tope, fijada según pliegos.
- Nueva configuración de Categorías de los Cuadros Tarifarios (0,5 Motos y hasta 7 categorías).
- Incorporación paulatina del Free Flow.
- Duplicación de tarifas para el pago manual: a partir de la habilitación TelePASE en todas las estaciones de la concesión.
- Ajuste de tarifa automática y semestral, según polinómica conforme índices publicados por el INDEC.
- Plazos de duración fijados en Pliegos.
- Incorporación de Pesaje Dinámico al Control de Cargas y actualización del Sistema de Control Estático de Carga con el objetivo de lograr eficiencia y eficacia en la fiscalización, además de ahorro de tiempo, reducción de costos y mayor control. Se prevé multa y multiplicación de la tarifa de peaje por exceso de carga.

Ahora bien, en cuanto a las intervenciones, a continuación, se agrupan de acuerdo a temática planteada y se brinda la respuesta técnica pertinente. A saber:

1.- Consultas que exceden, total o parcialmente, el objeto de la audiencia pública. #3 (Edgardo Alberto Tulio, en representación de Caminos del Río Uruguay SA); **#7** (Leandro Bond, Sec. De SUTRACOVI); **#8** (Valeria Aguilera); **#10** (Juan Ceballos); **#11** (Pablo Sebastián Retamal); **#12** (Cristian Palle, Sec. Gral. de SUTPA); **#21** (Mariano Bradanini (CRUSA)); **#23** (Andrés Laumann); **#25** (Ricardo Virgilio Lasca) y **#27** (Fernando Schneider, integrante del Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial)

Respuesta: Los participantes plantean, en toda su exposición o en partes, cuestiones que exceden el objetivo de la Audiencia ya sea por temporalidad o trazas que comprende y, por lo tanto, no requieren nuestra intervención.

2.- Consultas donde se proponen la realización de obras que no fueron previstas en el marco de los Contratos de Concesión preliminares. #1 (Andrés Marchese, Vice intendente de Victoria); **#2** (Eduardo Fidel Cullen. Sec. Obras Públicas de Victoria); **#5** (Franco Perugino. Asociación de Identidad Ecológica Mundo Aparte); **#9** (Pablo Ibáñez, en representación de la Comisión de Transporte de la Bolsa de Comercio de Rosario); **#14** (Néstor Raúl Meza, en presentación del Sindicato de Personal de Vialidad Nacional); **#15** (Mariela Minaglia,

Concejal de Victoria); #16 (Carla Almada. Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Victoria); #17 (Ernesto Javier Núñez) y #20 (Sr. Ignacio Marcó, Concejal de Victoria)

Respuesta: De acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley 17.520, modificada por la Ley N° 27.742 “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, la Concesión podrá ser: i) A título oneroso; ii) Gratuita; iii) Subvencionada por el Estado.

En el Contrato de Concesión propuesto se plantea un sistema de Concesión gratuito (sin canon y sin subvención), donde la adjudicación recae en la oferta que sea considerada más conveniente para el interés público teniendo como base de adjudicación la menor tarifa ofertada y/o el menor plazo de concesión ofertado, en el supuesto de ofertarse la tarifa tope planteada.

La inclusión de nuevas obras adicionales a las previstas en el Contrato Preliminar, significará una mayor tarifa de peaje para el usuario, ya que esa mayor inversión debe recuperarse en el plazo de Concesión considerado.

Para que el valor de la tarifa de peaje resulte razonable para el usuario, las obras a incorporar en la Concesión deben ser aquellas que generen beneficios directos en los usuarios que abonan el peaje y cuyo costo, por la magnitud de la obra o por la cantidad de obra a ejecutar, no genere para el usuario un valor excesivo de la tarifa. Por este motivo, hay limitaciones en la cantidad de obra que se puede incorporar a la Concesión y en este proyecto, se ha dado prioridad a las obras necesarias para mejorar el estado actual de las calzadas y mantenerlas posteriormente en buenas condiciones de transitabilidad, como así también, se han previsto obras para reparar y reconstruir distintos sectores de la infraestructura vial que se encuentran inhabilitados al tránsito o muy deteriorados.

Tomando en consideración lo dicho anteriormente, se realizará un análisis de las obras puntualmente solicitadas, a fin de evaluar la factibilidad de ser incorporadas en los Pliegos definitivos de Licitación.

3.- Planteos en relación a la prestación de Servicios a los Usuarios. #14 (Néstor Raúl Meza, en representación del Sindicato de Personal de Vialidad Nacional)

Respuesta: El Concesionario deberá elaborar, presentar para su convalidación y utilizar un Manual de Contingencias, el cual deberá mínimamente:

- Establecer los lineamientos básicos para la adecuada atención de las contingencias que se pudieran producir en la RED FEDERAL DE CONCESIONES, categorizando las mismas según la gravedad de cada caso, y los procedimientos de respuesta.
- Establecer la diferencia entre procedimientos generales, que cubran aspectos comunes a todas las contingencias de cierta gravedad; y procedimientos particulares, que establezcan con mayor detalle las acciones y responsabilidades que les corresponden a los diferentes actores frente a situaciones más puntuales.
- Mencionar los organismos involucrados y sus funciones; como así también la ubicación de las bases operativas de los mismos.
- Establecer las acciones preventivas que se aplicarán frente a cada posible contingencia.
- Determinar las responsabilidades del personal a cargo de la atención de las contingencias y el plan de capacitación permanente a implementarse.

En ese marco, a fin de implementar los referidos procesos, ante incidentes o accidentes que se produzcan en la zona de camino, la concesionaria deberá dar aviso a las fuerzas vivas, según las funciones naturales de cada una de ellas, para que las mismas realicen la intervención correspondiente.

La concesionaria deberá lograr una respuesta eficiente y de calidad ante emergencias, contingencias e incidentes ocurridos, pudiendo, en ese marco, celebrar todos los contratos, convenios y/u órdenes de compra que permitan una inmediata asistencia. Esta última exigencia será plasmada en los Pliegos de Licitación.

4.- Planteos en relación al estado del Tramo y la necesidad de una pronta intervención. #10 (Juan Ceballos)

Respuesta: En los documentos preliminares se prevé que el Concesionario, durante el primer año de Concesión, realice las Obras Iniciales de Puesta en Valor.

Las mismas, permitirán brindar a los usuarios de la RED FEDERAL DE CONCESIONES adecuadas condiciones de transitabilidad, mejorar la seguridad vial y el confort en el TRAMO.

Comprenden entre otras las siguientes obras y tareas:

- Bacheo superficial y profundo para evitar la existencia de baches abiertos en calzadas y colectoras.
- Sellado de grietas y fisuras anchas.
- Eliminación de hundimientos y desplazamientos de borde.
- Corrección de exudaciones.
- Reparación de losas quebradas y hundidas.
- Corte de pastos y malezas.
- Perfilado de banquetas.
- Reparación de taludes.
- Desembanque de desagües, alcantarillas y obras de arte mayores.
- Limpieza de la zona de camino.
- Limpieza y reposición de señales camineras.
- Demarcación de la señalización horizontal.
- Reparación y reposición de barandas de defensas.
- Reparación y reposición de columnas de alumbrado.
- Reposición de lámparas y luminarias e instalaciones eléctricas.
- Reparación de semáforos.

En el Anexo I-a del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Preliminar, se establecen con mayor

detalle los ítems que componen las Obras Iniciales de Puesta en Valor, las obligaciones de avance de cada uno de estos ítems, como así también, el plazo máximo para finalizar la totalidad de la obra.

5.- Cuestiones Medioambientales de los documentos preliminares de licitación. #5 (Franco Perugino. Asociación de Identidad Ecológica Mundo Aparte); **#6** (César Alejandro Córdoba); **#13** (Jorge Martín Cudini); **#16** (Carla Almada. Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Victoria); **#17** (Ernesto Javier Núñez); **#18** (Jorge Bartoli, en representación de un conglomerado de organizaciones ambientalistas nucleados bajo la denominación «Guardianes del Humedal»); **#20** (Sr. Ignacio Marcó, Concejal de Victoria) y **#22** (Luciana Zorzabal, Concejal de Victoria)

Respuesta: Dentro de los pliegos de Concesión se incluyó la figura de un RESPONSABLE AMBIENTAL por parte del Concesionario, el cual deberá poseer un título de grado en carreras universitarias afines al medio ambiente con una experiencia mínima de CINCO (5) años en proyectos similares y debidamente habilitado de acuerdo a las normativas vigentes. El RESPONSABLE AMBIENTAL por parte del Concesionario actuará como interlocutor en todos los aspectos ambientales, con la DNV, las autoridades competentes y comunidades locales.

Asimismo, se analizará incluir en los pliegos la posibilidad de solicitar a la Concesionaria la elaboración de estudios necesarios ante la identificación de cuestiones medioambientales particulares. Dicho informe, debería contemplar las medidas de mitigación correspondientes.

6.- Consultas en relación al control de Pesos y Dimensiones #26 (Miguel Ángel Zanetto)

Respuesta: El CONCESIONARIO es el único responsable por el daño que pudieran ocasionar en las calzadas los vehículos que transitan con exceso de carga y no fueran debidamente controlados. Para ello podrá realizar el control de pesos y dimensiones de los vehículos de transporte de carga en los lugares que considere necesario dentro del TRAMO para verificar que el peso y las dimensiones de los mismos no excedan los admitidos en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, su Decreto Reglamentario N° 779/95 con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 79/98, y las normas modificatorias, reglamentarias o complementarias.

Esos controles podrán ser por medio de balanzas estáticas, dinámicas y/o móviles.

7.- Consultas puntuales:

#4 (Adrián Solares, por parte de Rovial SA)

Respuesta: La consulta excede el objeto de la Audiencia Pública. La presentación de la OFERTA implica que el OFERENTE ha examinado los documentos de la licitación; recorrido todos los sectores que integran la RED FEDERAL DE CONCESIONES y recogido en el terreno y/o en el Procedimiento Transparente de Consulta y/o donde corresponda, la información necesaria sobre todos los elementos indispensables para formular su OFERTA.

#19 (Jose Garibay); **#24** (Alfredo Bel) y **#26** (Miguel Ángel Zanetto)

Respuesta: Se trata de apreciaciones de carácter personal que no requieren respuesta técnica.

#1 (Andrés Marchese, Vice intendente de Victoria)

Respuesta: en virtud de la particularidad del Tramo Conexión, se hace saber que se dispondrá en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) que el paso ida y vuelta en un lapso temporal de día calendario

(considerado de 00 a 24hs) por la Estación de Peaje se abone solamente una vez de acuerdo a tarifa vigente únicamente para las motos y los vehículos livianos. Los usuarios que deseen acceder a este beneficio no podrán requerirlo en caso que el vehículo se tratase de uso comercial, deberán disponer de TelePASE y efectuar la gestión necesaria ante la CONCESIONARIA que acredite la cercanía de domicilio como vivienda permanente.

CONCLUSIÓN

La Audiencia Pública realizada tuvo por objeto permitir la participación de los usuarios y vecinos cumplimentando la normativa vigente, desarrollándose en tiempo y forma recibiendo una participación mayor a la esperada de acuerdo a cantidad de inscriptos.